



**COPIA CERTIFICADA DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 17
DE OCTUBRE DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Yasin Puertas Aguilera
D. Abderrahim Mohamed Hammu
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz
Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García y D. Isidoro González Peláez.

No asiste la Sra. Conde Ramírez.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones celebradas los días 21 de septiembre pasado y 7 de los corrientes, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Figuran en Comunicaciones Oficiales cuatro Decretos de la Presidencia de fecha 30 de septiembre pasado, del siguiente tenor literal:

Decreto núm. 88: "De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer lo siguiente:

1º.- El cese de D. Daniel Conesa Mínguez como Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.- El cese de D^a. Esther Donoso García-Sacristán como Consejera de Economía y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

3º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

4º.- Dése cuenta al Pleno de la Excma. Asamblea.

Decreto núm. 89: "De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer lo siguiente:

1º.- El nombramiento de D. Daniel Conesa Mínguez como Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

2º.- El nombramiento de D^a. Esther Donoso García-Sacristán como Consejera de Hacienda.

3º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

4º.- Dése cuenta al Pleno de la Excma. Asamblea.



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Decreto núm. 90: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Melilla, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, y el artículo 4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME extraordinario nº3, de 15 de enero de 1996, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- el cese como vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno, de D. Manuel Angel Quevedo Mateos, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El nombramiento como Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno, de D. Daniel Conesa Mínguez.

TERCEO.- publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Debe darse cuenta a la Excm. Asamblea de Melilla, según el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

Decreto núm. 91: "De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer lo siguiente:

1º.- El cese de D. Manuel Angel Quevedo Mateos como Consejero de Medio Ambiente.

2º.- El nombramiento de D. Manuel Angel Quevedo Mateos como Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

3º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

4º.- Dése cuenta al Pleno de la Excm. Asamblea.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA ANULACIÓN ACUERDO PLENO EXCMA. ASAMBLEA DE 22 DE JULIO DE 2016, SOBRE DENOMINACIÓN DE UN VIAL DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE "HERMANO CRESCENCIO TERRAZAS OLALLA" Y PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE ESE NOMBRE A OTRO VIAL DE LA CIUDAD.- La Comisión de Educación y cultura, en



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

sesión de 30 de agosto pasado, propone al Pleno la anulación del acuerdo adoptado por la Asamblea en fecha 22 de julio pasado, sobre denominación de un vial de la Ciudad con el nombre de "Hermano Crescencio Terrazas Olalla", y que dicha denominación se dé a otro vial de la Ciudad, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad.

Interviene el Sr. Puertas Aguilera (CpM), recogida en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIONES DE MENORES EN LA CAM.- La Comisión de Bienestar Social, en sesión de 27 de julio pasado, propone al Pleno de la Asamblea la aprobación inicial del Reglamento Regulador del procedimiento administrativo en materia de acogimiento familiar y adopciones de menores de la CAM.

Intervienen el Sr. Mohatar Maanan (CpM), la Sra. Mohamed Kaddur (PSOE), -que pide dejar el asunto sobre la Mesa-, y el Consejero de Bienestar Social, Sr. Ventura Rizo.

Se somete a votación, en primer lugar la petición del grupo socialista de dejar el asunto sobre la Mesa, votando a favor el grupo CpM (7), el Grupo socialista (3), y el grupo Ciudadanos (2), es decir doce votos al favor, y doce en contra (11 PP y 1 Grupo Mixto). Al producirse un empate queda desestima la petición con el voto de calidad de la Presidencia, que ha votado en contra.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, queda aprobada por catorce votos a favor (11 PP, 1 Grupo Mixto y 2 C's), 3 abstenciones (PSOE), y siete en contra (CpM).

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 16/2016, DENOMINADO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, POR IMPORTE DE 60.000 EUROS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, de fecha 10 de



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

los corrientes, proponiendo al Pleno la adopción de siguiente acuerdo:

“Por parte del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta del expediente 16/2016 de modificación de créditos denominado Crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación de créditos, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Debe de tratarse de un gasto concreto y determinado. Requisito suficientemente justificado en la documentación que forma el expediente.
- Debe de tratarse de un gasto urgente que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Queda acreditado en la documentación que forma el expediente
- El crédito presupuestario existente no es suficiente. Acreditado en el certificado de esa Intervención que acompaña a este expediente.
- Se financia con Bajas por anulación del crédito de la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 denominada “CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES”, que es una aplicación que pertenece a la misma Consejería gestora del nuevo gasto, en concreto, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Debe realizarse dicha modificación ya que en el Presupuesto del 2016 la partida “CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES” aparecían de forma genérica, siendo necesario para la tramitación de dicha Subvención que aparezca en el Presupuesto como subvenciones nominativas, por lo que se procede a tramitarse Crédito Extraordinario financiado con Bajas por anulación de créditos con el siguiente detalle:

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 16/2016 por Crédito Extraordinario siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.



CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	
14/32320/47002	Subvención Programa Escuela Infantil 2016 Congregación Religiosas María Inmaculada	60.000,00
	TOTAL	60.000,00 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del Crédito Presupuestario de la Aplicación Presupuestaria 14/32101/47002 denominada "CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES"

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
14/32101/47002	Conciertos Directos Plazas Escuelas Infantiles	60.000,00
	TOTAL	60.000,00€

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario 16/2016, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Abierto el debate intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM) y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan J.Imbroda Ortiz

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada